

Real Federación Española de Tenis de Mesa

Ferraz, 16 1º Izq. - 28008 MADRID Telf: 91 542 33 87 - Email: rfetm@rfetm.com

www.rfetm.es

CIRCULAR Nº 77 - TEMPORADA 2023/2024

Se envía a: JUNTA DIRECTIVA

COMISIÓN DELEGADA

FEDERACIONES AUTONÓMICAS

Asunto: PLAZAS EN SEGUNDA DIVISIÓN MASCULINA – TEMPORADA 2024/2025

Calculados los equipos de Tercera División Masculina y licencias A.1 y A.2 tramitadas, donde cada Federación Autonómica debe haber comunicado a la RFETM antes del 31 de diciembre de la temporada en curso, fecha indicada en la Circular 5 de la presente temporada, se conceden las siguientes plazas para participar en la Liga Nacional de Segunda División Masculina en la Temporada 2024/2025:

		<u>Seguras</u>	<u>Máximas</u>	
Cataluña	3 plazas	3	5	1º / 16º Reserva
Madrid	3 plazas	3	5	3º/ 17º Reserva
Galicia	3 plazas	3	5	5º / 18º Reserva
Comunidad Valenciana	3 plazas	3	5	7º / 19º Reserva
Andalucía	3 plazas	3	5	8º/ 20º Reserva
País Vasco	3 plazas	3	5	9º/ 21º Reserva
Región de Murcia	2 plazas	2	3	2º Reserva
Extremadura	2 plazas	2	3	4º Reserva
Castilla y León	2 plazas	2	3	6º Reserva
Castilla - La Mancha	1 plaza	1	2	10º Reserva
Baleares	1 plaza	1	2	11º Reserva
Asturias	1 plaza	1	2	12º Reserva
Cantabria	1 plaza	1	2	13º Reserva
Aragón	1 plaza	1	2	14º Reserva
Navarra	1 plaza	1	2	15º Reserva
	Madrid Galicia Comunidad Valenciana Andalucía País Vasco Región de Murcia Extremadura Castilla y León Castilla - La Mancha Baleares Asturias Cantabria Aragón	Madrid 3 plazas Galicia 3 plazas Comunidad Valenciana 3 plazas Andalucía 3 plazas País Vasco 3 plazas Región de Murcia 2 plazas Extremadura 2 plazas Castilla y León 2 plazas Castilla - La Mancha 1 plaza Baleares 1 plaza Asturias 1 plaza Cantabria 1 plaza Aragón 1 plaza	Cataluña 3 plazas 3 Madrid 3 plazas 3 Galicia 3 plazas 3 Comunidad Valenciana 3 plazas 3 Andalucía 3 plazas 3 País Vasco 3 plazas 3 Región de Murcia 2 plazas 2 Extremadura 2 plazas 2 Castilla y León 2 plazas 2 Castilla - La Mancha 1 plaza 1 Baleares 1 plaza 1 Asturias 1 plaza 1 Aragón 1 plaza 1	Madrid3 plazas35Galicia3 plazas35Comunidad Valenciana3 plazas35Andalucía3 plazas35País Vasco3 plazas35Región de Murcia2 plazas23Extremadura2 plazas23Castilla y León2 plazas23Castilla - La Mancha1 plaza12Baleares1 plaza12Asturias1 plaza12Cantabria1 plaza12Aragón1 plaza12

Este año, se han repartido 30 plazas.

Si Ceuta, Melilla o La Rioja solicitaran una plaza para clubes que vayan a participar representando a un club de su Comunidad Autónoma, se les concedería una plaza extra, que se restaría en caso de existir petición de las plazas de reservas.

Se han asignado las plazas en tres bloques en función del número de equipos y licencias en tercera nacional (A1 y A2): 6 Federaciones con 3 plazas seguras, 3 Federaciones con 2 plazas seguras y para el resto de Federaciones 1 plaza para cada una.

Las plazas vacantes, por renuncias o por otras circunstancias, serán cubiertas siguiendo el orden que se indica en la columna "Orden Reservas".























Real Federación Española de Tenis de Mesa

Ferraz, 16 1º Izq. - 28008 MADRID Telf: 91 542 33 87 - Email: rfetm@rfetm.com

www.rfetm.es

Cuando las plazas designadas por la Federaciones Autonómicas ya hubieran sido otorgadas, el resto de plazas vacantes serán designadas entre los equipos antepenúltimos clasificados, los equipos serán ordenados en función de los siguientes criterios:

Mejor cociente entre encuentros ganados y perdidos, en su grupo de liga. Mejor cociente entre partidos ganados y perdidos, en su grupo de liga.

Si persiste el empate se hará un sorteo entre los equipos empatados. Si aun así hubiera que repescar a más equipos, la dirección de actividades designará un orden de ascenso.

Los equipos de las Islas Canarias siguen un sistema propio de ascenso y descenso.

Se recuerda que se permiten dos o más equipos de un mismo club en segunda nacional masculina, como se indica en el artículo 197 del Reglamento General de la RFETM.

El 29 de mayo de 2024 es la fecha límite para comunicar los nombres y datos de los equipos que ocuparán estas plazas. Las Federaciones Autonómicas deberán enviar un listado en orden de los equipos, hasta el máximo autorizado. Si el listado no llega al mínimo o no cubre el máximo, se entenderán que renuncian al resto de plazas.

Estos datos se deben enviar a <u>inscripciones@rfetm.com</u>, indicando claramente en el asunto, solicitud plazas en segunda división masculina.

En este listado se debe indicar claramente, el club al que pertenece el equipo, y además un email y teléfono de contacto activo del equipo ascendido, con objeto de facilitarle toda la documentación necesaria para inscribirse en la segunda nacional.

IMPORTANTEIII: Si un equipo de una Federación Autonómica cualquiera, recién ascendido, cuando tenga que formalizar la inscripción, no la realiza en tiempo y forma o bien directamente renuncia al ascenso, el equipo que cubrirá su baja será el siguiente en el orden de la lista facilitada por su Federación Autonómica, es decir, que esta baja no será cubierta por el siguiente reserva del listado general. Por tanto, es muy importante el orden en el que las Federaciones Autonómicas ponen a los equipos para cubrir posibles bajas.

AVISO IMPORTANTE: La presente circular, y el contenido de la misma, bien sea de manera total o parcial, es propiedad de la Real Federación Española de Tenis de Mesa y cualquier divulgación del mismodeberá ser notificado y autorizado previamente. La omisión de dicho proceso podrá suponer el inicio de las debidas diligencias legales y las subsiguientes responsabilidades.

Madrid, 15 de marzo de 2024

Fdo. Gemma Sayol Viou
Directora de Actividades RFETM



















